

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 13 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2014-00682** de GABRIEL ENRIQUE GORDILLO contra SISTEMAS OPERATIVOS MOVILES informando que la demandante allegó pronunciamiento. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

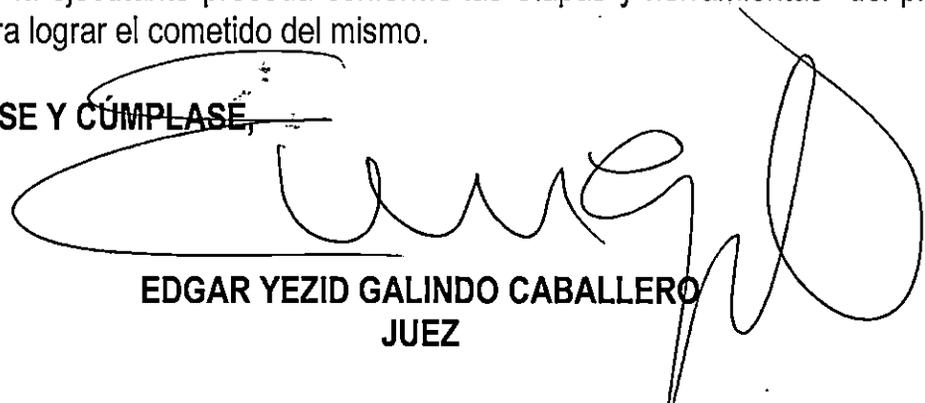
Bogotá D.C. 14 OCT. 2021

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la demandante indica que si bien la demandada acreditó la relación laboral existente entre las partes ante **COLPENSIONES**, también lo es que no se refleja en la historia laboral la relación mencionada.

La ejecutada no ha acatado los múltiples requerimientos para que gestione el cumplimiento de la sentencia ante Colpensiones de modo que los ingresos base de cotización aparezcan en la forma como se condenó en el proceso, se **REQUIERE** nuevamente para que proceda de esta forma ante Colpensiones, solicitando las correcciones a las que haya lugar en el término de quince (15) días. Podrá verse la incurso la demandada en sanciones correccionales sino acata a cabalidad lo aquí dispuesto.

De otro lado la ejecutante proceda conforme las etapas y herramientas del proceso ejecutivo para lograr el cometido del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO	
NUMERO <u>115</u>	FIJADO HOY <u>15 OCT. 2021</u>
A LAS 8:00 A.M.	
	
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria	